

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 33/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Víctor Hugo TEPPAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 33/2005 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 33/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1997 de las asignaturas Probabilidad y Estadística, Electrotecnia, Termodinámica Técnica, Ingeniería Electromecánica III, Mecánica y Mecanismos, Matemática para Ingeniería

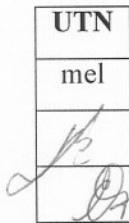


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electromecánica, Estabilidad Aplicada a las Máquinas y Tecnología Mecánica, sin tener aprobada previamente su correlativa Dibujo Técnico, al alumno Víctor Hugo TEPPAZ, Legajo N° 24-1288, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 484/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento